



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2018-00477 00
PROCESO:	Ejecutivo Singular –Acumulación–
DEMANDANTES:	Fernando Arango Isaza y Gloria Gaviria Muñoz
DEMANDADOS:	Promotora Quinta Esencia S.A.S. y otro
INSTANCIA:	Primera
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación
DECISIÓN:	Fija nueva fecha para audiencia de pruebas

A fin de continuar con el trámite en el presente asunto, es procedente fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo el próximo **11 DE OCTUBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 8:30 A.M.** .

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la aludida audiencia, les acarreará las sanciones establecidas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 expresado.

Se requiere a las partes para que gestionen a la mayor brevedad lo pertinente para que las pruebas se recauden de la mejor manera, a fin que obren en el plenario el día de la audiencia que se realizará en la ya asignada **sala 13 del piso 14**, del Palacio de Justicia **“JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO”** dotada de los elementos necesarios para la grabación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z**

f.m.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31e3de423a8976b05bce8ca1d1c278d72737a80f1a26651d1b235026e274d17b**

Documento generado en 13/06/2022 07:42:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>